



MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la disminución del crédito asignado a la I Convocatoria de ayudas públicas bajo la metodología LEADER en la Comarca de Lácara para servicios básicos para la economía y la población rural. (2018062912)

BDNS(Identif.):336139

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 58 de fecha viernes 24 de marzo de 2017, extracto de 24 de marzo de 2017 referido a la I Convocatoria de ayudas públicas bajo la metodología LEADER en la comarca de Lácara para servicios básicos para la economía y la población rural correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Los créditos aprobados inicialmente de la I Convocatoria para servicios básicos para la economía y la población rural eran:

- 600.000,00 euros con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Según lo referido en el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 "...Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas..."

Aprobada por la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara para servicios básicos para la economía y la población rural, en su reunión del pasado 10 de Octubre de 2018, por una disminución del crédito en 248.024,56 euros y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 23 de noviembre de 2018 se procede a la modificación del extracto de 24 de Marzo de 2017 en los siguientes apartados:

- En el apartado cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 351.975,44 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022.

Mérida, 11 de diciembre de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL